

NIT.891.190.346-1

ACUERDO No. 26
(24 de julio de 2026)

"Por el cual se modifica parcialmente el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al segundo periodo académico de 2026, en los programas de pregrado presencial ofertados en Florencia, San José del Guaviare, Puerto Asís y Leticia".

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 69, garantiza la Autonomía Universitaria, y la Ley 30 de 1992, en su artículo 28 establece que la autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para *"desarrollar sus programas académicos y definir sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales"*.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992 y con el artículo 33 del Acuerdo No. 62 de 2002 *"Por el cual se deroga el Acuerdo 064 de 1993, y se adopta el Estatuto General de la Universidad de la Amazonia"*.

El acuerdo No. 62 de 2002, establece en su artículo 34, literal n, que son funciones del Consejo Académico, entre otras, *"Aprobar el calendario académico o sus modificaciones"*.

El Consejo Académico, en sesión ordinaria realizada el día 26 de marzo de 2026, aprobó el Acuerdo No. 11 *"Por el cual se aprueba el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al segundo periodo académico de 2026, en los programas de pregrado presencial ofertados en Florencia, San José del Guaviare, Puerto Asís y Leticia"*.

En el marco del proceso de conciliación y validación de la información académica y financiera correspondiente al periodo académico 2026-I, adelantado entre la Universidad de la Amazonia y el Ministerio de Educación Nacional para el cierre de la Política de Gratuidad en la Matrícula, se identificó la necesidad de postergar la publicación de liquidaciones y matrícula de los estudiantes antiguos, de reingreso y transferencia para el periodo 2026-II.

El 21 de julio de 2026 el representante de los estudiantes ante el Consejo Superior, eleva petición ante el Consejo Académico en la cual solicita la revisión y ajuste del calendario académico 2026-II por retrasos en el proceso de matrícula financiera y afectaciones derivadas de la política de gratuidad.

El Consejo Académico, en sesión extraordinaria realizada el día 24 de julio de 2026, aprobó la modificación parcial del Acuerdo No 11 de 2026 *"Por el cual se aprueba el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al segundo periodo académico de 2026, en los programas de pregrado presencial ofertados en Florencia, San José del Guaviare, Puerto Asís y Leticia"*.



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



NIT.891.190.346-1

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR PARCIALMENTE el artículo primero del Acuerdo No. 11 de 2026 “Por el cual se aprueba el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al segundo periodo académico de 2026, en los programas de pregrado presencial ofertados en Florencia, San José del Guaviare, Puerto Asís y Leticia”, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo y las fechas que se describen a continuación:

2. ESTUDIANTES NUEVO REGULAR

ACTIVIDAD	FECHAS
Matrícula académica (automática) estudiantes nuevos	Agosto 11 de 2026
Inducción estudiantes nuevos	Desde agosto 12 hasta agosto 14 de 2026

3. REINGRESOS Y TRANSFERENCIAS INTERNA – EXTERNA

ACTIVIDAD	FECHAS
Matrícula financiera de reingresos y transferencias	Hasta agosto 13 de 2026
Matrícula académica de reingresos y transferencias	Hasta agosto 14 de 2026

4. ESTUDIANTES ANTIGUOS

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de matrícula financiera estudiantes antiguos	Desde agosto 03 de 2026
Pago de matrícula financiera ordinaria estudiantes antiguos	Hasta agosto 14 de 2026

6. INICIO DE CLASES

ACTIVIDAD	FECHAS
Inicio de clases	Agosto 18 de 2026
Entrega de acuerdos pedagógicos por parte del docente al programa respectivo (de conformidad con los artículos 39, 43, 44, 47, 48 y 49 del Acuerdo No. 09 de 2007)	Agosto 31 de 2026
Presentación de proyectos de Prácticas académicas complementarias (artículo 6 del acuerdo No. 84 de 2024, CA) ante el Comité de Currículo respectivo	Hasta agosto 25 de 2026
Presentación de proyectos y guías de prácticas académicas ante el Consejo de Facultad respectivo	Hasta agosto 27 de 2026
Entrega de proyectos y guías de prácticas académicas a la Vicerrectoría Académica	Hasta agosto 28 de 2026
Fecha límite para adición de cursos (Acuerdo No. 09 de 2007, art. 37)	Agosto 28 de 2026

NIT.891.190.346-1

Fecha límite para cancelación de cursos (Acuerdo No. 09 de 2007, art. 38)	Hasta septiembre 23 de 2026
Aplicación de las pruebas Pre Saber Pro y Pre Saber TyT UA según lo normado por el Artículo 11 del Acuerdo 010 de 2023 del Consejo Superior.	Agosto 29 de 2026

7. CURSOS INTENSIVOS, SEMINARIOS DE INVESTIGACIÓN Y VALIDACIONES

ACTIVIDAD	FECHAS
Solicitud apertura de curso intensivo/seminario de opción de grado por parte los estudiantes ante Comité de Currículo	Hasta noviembre 13 de 2026
Aprobación de Curso intensivo/seminario de opción de grado por parte del Consejo de Facultad	Hasta noviembre 20 de 2026
Fecha límite para pago de curso intensivo/seminario de opción de grado	Hasta noviembre 30 de 2026
Entrega del Informe de desarrollo de curso, reporte de calificaciones, y planillas de asistencia	Hasta enero 27 de 2027
Recepción solicitud y pago de validaciones	Hasta septiembre 11 de 2026
Publicación y notificación del estudio de solicitudes de validaciones	Septiembre 17 de 2026
Aplicación de validaciones	Hasta septiembre 28 de 2026
Publicación y reporte nota de validaciones en plataforma Chairá	Hasta octubre 01 de 2026

8. TERMINACIÓN PERIODO ACADÉMICO Y EVALUACIÓN

ACTIVIDAD	FECHAS
Fecha límite de entrega de propuestas de opciones de grado ante el Comité de Currículo	Hasta noviembre 27 de 2026
Fecha límite de entrega informes finales de opciones de grado ante el Comité de Currículo	Hasta diciembre 04 de 2026
Proceso evaluación docente (autoevaluación y evaluación por el estudiante)	Desde agosto 24 hasta noviembre 23 de 2026
Terminación de clases	Diciembre 04 de 2026
Fecha límite de reporte evaluación del 70% (Acuerdo No. 09 de 2007, art. 48)	Hasta noviembre 17 de 2026
Fecha límite de modificación evaluación del 70% (Acuerdo No. 09 de 2007, art. 56)	Hasta noviembre 20 de 2026
Fecha límite de reporte evaluación del 30% (Acuerdo No. 09 de 2007, art. 49)	Hasta diciembre 07 de 2026
Fecha límite de Modificación de notas del 30% (Acuerdo No. 09 de 2007, art. 56)	Hasta diciembre 10 de 2026
Pago por concepto de habilitaciones	Hasta diciembre 11 de 2026
Habilitaciones	Hasta diciembre 14 de 2026
Entrega y publicación de habilitaciones	Hasta diciembre 15 de 2026
Cierre académico de periodo	Diciembre 16 de 2026



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



NIT.891.190.346-1

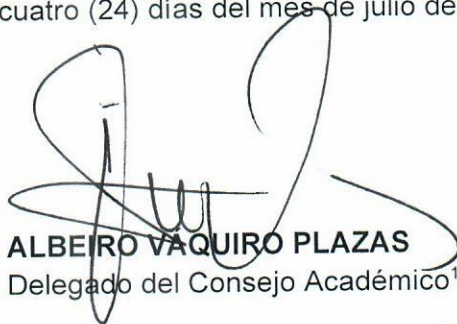
ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo No. 11 de 2026 del Consejo Académico que no hayan sido modificadas mediante el presente Acuerdo, continuarán vigentes en todos sus términos.

ARTÍCULO TERCERO. OTORGAR facultades a la Vicerrectoría Académica para tramitar solicitudes de inscripciones, matrícula, cursos intensivos y seminarios como opción de grado extemporánea.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, de conformidad con el Acuerdo No. 16 de 2019, proferido por el Consejo Superior Universitario.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Florencia, Caquetá, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).



DIBER ALBEIRO VÁQUIRO PLAZAS
Presidente Delegado del Consejo Académico¹

¹ Resolución No. 2311 del 23 de julio de 2026 "Por la cual se delegan funciones de Rector de la Universidad de la Amazonia, al funcionario DIBER ALBEIRO VÁQUIRO PLAZAS, Vicerrector Académico".